



ES COPIA
Stella Maris Castillo
Jefatura Administrativa

- Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 16 ABR. 2008

VISTO el expediente nº 73288 y agr. relacionado con el Convenio suscripto entre la Universidad Autónoma de Barcelona, España y la Universidad Nacional de Rosario, el 27 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Convenio tiene por objeto establecer un programa de investigación sobre traducción, historia y culturas hispánicas, desarrollar un portal en la red de libre acceso a la comunidad y la organización de encuentros y actividades que faciliten la circulación de información entre investigadores de ambas instituciones.

Atento el Inf.C.Pr. nº 463/07/1483 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y la providencia de Asesoría Jurídica del 26 de diciembre de 2007.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías de Relaciones Internacionales, Relaciones Estudiantiles, General, de Extensión Universitaria, Privada, Académica y de Economía y Finanzas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio suscripto entre la Universidad Autónoma de Barcelona, España y la Universidad Nacional de Rosario, el 27 de diciembre de 2007, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº
mg

953 / 2008

SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES
28 ABR 2008
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Prof. Odont. RECTOR DARIO MASIA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Prof. DARIO MAIORANA
Rector

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, ARGENTINA

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 27 de diciembre de 2007

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Lluís Ferrer Caubet, Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), según el Decreto 269/2005, de 13 de diciembre, en nombre y representación de esta institución que tiene la sede social en Campus Universitari s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), y que tiene el número de identificación fiscal Q-0818002-H, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 75, párrafo m) de los Estatutos.

Y de la otra, el Sr. Darío Maiorana, Rector de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), según la Resol. H.A.U. 001/07, en nombre y representación de esta institución, que tiene la sede social en Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, en virtud de las competencias que le otorga su cargo.

Las dos partes se reconocen la capacidad mutua para formalizar este convenio, y

MANIFIESTAN

I Que ambas instituciones firmaron el 24 de octubre de 1995 un convenio de cooperación de carácter general para promover las relaciones de carácter académico, científico y profesional entre la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Nacional de Rosario, desarrollar actividades de docencia e investigación en materia de interés común para ambas instituciones, y fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés para ambas instituciones, entre otros puntos.

II Que ambas instituciones tienen interés en desarrollar la mencionada cooperación en los ámbitos del estudio de la relación entre traducción y cultura en un contexto español y americano, y de la historia de la traducción en las culturas hispánicas, con particular énfasis en la aplicación de las nuevas tecnologías en estos ámbitos.

Por ello, las instituciones abajo firmantes subscriben este convenio, que someten a las siguientes

953 / 2008

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto de este convenio es establecer un programa de investigación conjunto sobre traducción, historia y culturas hispánicas entre el Grupo de Investigación T-1611 de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Centro Interdisciplinario de Estudios Europeos en Humanidades de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Rosario.

Los objetivos de este programa de investigación son:

1. El estudio filológico, histórico y cultural de textos traducidos en fondos y bibliotecas actualmente dispersos de España y América con el fin de establecer un corpus traductor hispánico que abarque desde los orígenes de la traducción al castellano hasta la modernidad, y la recopilación de los textos incluidos en el mencionado corpus histórico.
2. La creación de un catálogo histórico digital de textos traducidos en castellano y la preparación de la publicación de los textos incluidos en el corpus mediante sucesivas ediciones en formato digital.
3. Desarrollar un portal en la red de libre acceso a la comunidad investigadora internacional que incorpore el mencionado catálogo, así como diversas publicaciones electrónicas existentes sobre traducción e historia de la traducción.
4. La organización de encuentros, seminarios y actividades que faciliten la interrelación y la circulación de información entre investigadores de ambas instituciones, el diseño conjunto de proyectos de formación y el fomento de las publicaciones conjuntas.

Segunda.- Para llevar a cabo los objetivos que se nombran en la cláusula anterior, las partes abajo firmantes elaboraran un plan de actividades, a partir del cual se establecerán aquellas a realizar durante el ejercicio correspondiente, su participación y el régimen de financiación para cada una de ellas.

Tercera.- Por el presente convenio, se constituye una comisión mixta formada por un representante de cada una de las instituciones firmantes y encargada de la dirección del programa conjunto de investigación, integrada por Ana Maria Gargatagli Brusa como investigadora principal del Grupo de Investigación T-1611 de la Universidad Autónoma de Barcelona y Ana Lía Gabrieloni como coordinadora del Centro Interdisciplinario de Estudios Europeos en Humanidades de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Rosario.

Cuarta.- La UAB y la UNR, en la medida de sus posibilidades, facilitaran los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de este convenio.

953 / 2008

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto de este convenio es establecer un programa de investigación conjunto sobre traducción, historia y culturas hispánicas entre el Grupo de Investigación T-1611 de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Centro Interdisciplinario de Estudios Europeos en Humanidades de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Rosario.

Los objetivos de este programa de investigación son:

1. El estudio filológico, histórico y cultural de textos traducidos en fondos y bibliotecas actualmente dispersos de España y América con el fin de establecer un corpus traductor hispánico que abarque desde los orígenes de la traducción al castellano hasta la modernidad, y la recopilación de los textos incluidos en el mencionado corpus histórico.
2. La creación de un catálogo histórico digital de textos traducidos en castellano y la preparación de la publicación de los textos incluidos en el corpus mediante sucesivas ediciones en formato digital.
3. Desarrollar un portal en la red de libre acceso a la comunidad investigadora internacional que incorpore el mencionado catálogo, así como diversas publicaciones electrónicas existentes sobre traducción e historia de la traducción.
4. La organización de encuentros, seminarios y actividades que faciliten la interrelación y la circulación de información entre investigadores de ambas instituciones, el diseño conjunto de proyectos de formación y el fomento de las publicaciones conjuntas.

Segunda.- Para llevar a cabo los objetivos que se nombran en la cláusula anterior, las partes abajo firmantes elaboraran un plan de actividades, a partir del cual se establecerán aquellas a realizar durante el ejercicio correspondiente, su participación y el régimen de financiación para cada una de ellas.

Tercera.- Por el presente convenio, se constituye una comisión mixta formada por un representante de cada una de las instituciones firmantes y encargada de la dirección del programa conjunto de investigación, integrada por Ana María Gargatagli Brusa como investigadora principal del Grupo de Investigación T-1611 de la Universidad Autónoma de Barcelona y Ana Lía Gabrieloni como coordinadora del Centro Interdisciplinario de Estudios Europeos en Humanidades de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Rosario.

Cuarta.- La UAB y la UNR, en la medida de sus posibilidades, facilitaran los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de este convenio.

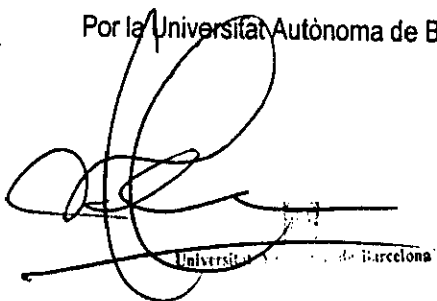
= 953 / 2008

Quinta.- Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado o desarrollado por mutuo acuerdo de las partes.

La duración se establece por un periodo de dos años, prorrogable automáticamente por periodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con seis meses de antelación, su voluntad de resolverlo o rescindirlo antes del plazo establecido, o bien de no prorrogarlo, sin perjuicio de las actividades en curso de ejecución.

Y, como prueba de conformidad con el contenido de este convenio, lo firman por duplicado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universitat Autònoma de Barcelona Por la Universidad Nacional de Rosario



Universitat Autònoma de Barcelona

Lluís Ferrer Caubet



Dario Maiorana

Prof. DARIO MAIORANA
Rector



27 DIC 2007